



## DERECHO TRIBUTARIO (2016-17)

### DATOS GENERALES

Código 23535

Créditos ECTS 6

#### Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

#### Estudios en que se imparte

GRADO EN TURISMO

#### Contexto de la asignatura

En relación con el marco legal de las actividades turísticas, la asignatura Derecho Tributario permitirá al alumno/a conocer los aspectos tributarios del inicio, ejercicio y cese de la actividad turística, así como la tributación del beneficio obtenido y del tráfico turístico, tanto a nivel individual, como en el ámbito de la empresa turística. La asignatura forma parte de los conocimientos del área de Derecho Financiero y Tributario e inicia al alumno/a en la formación tributaria que requiere el desempeño de las funciones que le serán encomendadas en el ejercicio de su profesión.



## OBJETIVOS

### Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

- Manejar un vocabulario jurídico-tributario correcto, así como un registro escrito adecuado en esta materia.
- Ser capaz de someter a crítica determinados argumentos relacionados con la materia y aportar nuevas ideas y razonamientos.
- Ser capaz de trabajar en equipo.

## CONTENIDOS

### Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

Breve descripción:

Asignatura en la que se aborda el estudio de los aspectos tributarios de la actividad turística, desde su inicio hasta el cese de la misma, así como la tributación del beneficio obtenido y del tráfico turístico en los impuestos más relevantes del sistema tributario español

Programa:

Tema 1: Conceptos básicos del Derecho Tributario

Tema 2: Estructura del sistema tributario

Tema 3: Aspectos tributarios del inicio de la actividad turística

Tema 4: Aspectos tributarios del cese de la actividad turística

Tema 5: Tributación de la actividad turística (I): tributación del beneficio en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tema 6: Tributación de la actividad turística (II): tributación del beneficio en el Impuesto sobre Sociedades

Tema 7: Tributación de la actividad turística en el Impuesto sobre el Valor Añadido



## EVALUACIÓN

### Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

La evaluación del alumno se efectuará sobre la base de una evaluación continua y/o una prueba final.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Tanto en los casos en que el alumno no haya participado en la evaluación continua, como en aquellos en que en dicha evaluación continua haya obtenido una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.	PRUEBA FINAL	0



<p>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE</p>	<p>A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continua.</li><li>- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.</li><li>- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.</li><li>- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.</li></ul>	<p>EVALUACIÓN CONTINUA</p>	<p>100</p>
--	--	----------------------------	------------

